

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Suministro de Sistemas de Control y Protección contra incendios, así como el Servicio de Mantenimiento y Conservación de los mismos, y de los ya existentes en los diferentes locales adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Turismo tras las observaciones realizadas por la Intervención Delegada. Expediente 26/2019

Prescripciones Técnicas:

Es objeto de este pliego la contratación por parte de la Consejería de Empleo Industria y Turismo "El Suministro de Sistemas de Control y Protección contra incendios, así como el Servicio de Mantenimiento y Conservación de los mismos y de los ya existentes en los locales que a continuación se detallan: - "del inmueble situado en Lugones c/ Luis Braille nº18 bajo y de los locales de la UMAC ubicados en Oviedo c/ Santa Susana nº41, La Felguera C/ Florentino Cueto s/n y del local de Emprendedores C/Santa Susana nº29 Oviedo que incluye el mantenimiento, revisiones, cargas, retimbrados, reposiciones necesarias por normativa y conservación de elementos de extinción de incendios; en instalaciones adscritas a la Consejería, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Instalaciones de PCI, aprobado por el R.D. 513/2017 de 22 de mayo.

Será siempre de cuenta del adjudicatario la disposición de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato, conforme a las características que se definen en este pliego.

Las reposiciones de material se realizarán en el local que requiera dicha reposición.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea (CPV) aprobada por Reglamento (CE) nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007 es la siguiente:

-50413200-5 "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Instalaciones contra incendios"
-35111200-7 "Materiales para extinción de incendios"

Funciones que comprende el Servicio

El adjudicatario viene obligado a la prestación de las funciones estipuladas en el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios RIPCI.

Asimismo la empresa contratista deberá estar habilitada como empresa mantenedora de instalaciones de protección contra incendios de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios aprobado por RD 513/2017 de 22 de mayo, en las siguientes especialidades si se hubiera habilitado para las mismas con anterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017 de 22 de mayo:

- Sistemas automáticos de detección de incendio
- Sistemas manuales de alarma de incendio
- Sistemas de comunicación de alarma
- Extintores de incendio (Incluido recarga de extintores)

Si la habilitación de hubiera llevado a cabo con posterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017 de 22 de mayo, deberá estar habilitada en las siguientes especialidades:

- Sistemas de detección y de alarma de incendios
- Extintores de incendio

En todo caso deberá estar habilitada con posterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017 de 22 de mayo para la siguiente especialidad

- Sistemas de señalización luminiscente

Lo cual acreditará mediante la oportuna certificación del Registro Integrado Industrial

Por su parte la empresa adjudicataria, si se hubiera habilitado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios deberá poder cumplir con los requisitos establecidos en dicha disposición a partir del 12 de diciembre de 2018, una vez expirado el periodo transitorio establecido en la disposición transitoria tercera del mencionado Real Decreto para las siguientes especialidades

- Sistemas de detección y de alarma de incendios
- Extintores de Incendio
- Sistemas de señalización luminiscente

Materiales de las dependencias

El material objeto de las revisiones instalado en las distintas dependencias, es el detallado a continuación:

LUGONES:

Revisión y retimbrado extintores mod.6 kg polvo ABC
Revisión central detección incendios de 2 zonas
Revisión detectores térmicos/ ópticos
Revisión pulsadores manuales alarma
Revisión de campanas interiores de incendios
Revisión sirena exterior incendios
Mantenimiento trimestral medios PCI

UMAC: Oviedo

Revisión y retimbrado extintores mod.6 kg polvo ABC
Revisión y retimbrado extintores mod . 5 kg CO2
Revisión anual central detección incendios de 2 zonas
Revisión detectores térmicos/ópticos
Revisión anual pulsadores manuales alarma
Revisión campana interior de incendios
Revisión sirena exterior de incendios
Mantenimiento trimestral medios PCI

UMAC: La Felguera

Revisión y retimbrado extintor mod. 6 kg polvo ABC
Revisión y retimbrado extintor mod 3 kg polvo polivalente
Revisión trimestral

EMPRENDEDORES: Oviedo

Revisión y retimbrado extintores mod.6 kg polvo ABC
Revisión y retimbrado extintores de CO2 5 kg .Tipo 70B
Revisión central detección incendios de 5 zonas con panel remoto
Revisión indicadores F. Techo/F. Suelo
Revisión detectores térmicos/ópticos
Revisión pulsadores alarma
Revisión campana interior de incendios
Revisión sirena exterior incendios
Mantenimiento medios PCI

Inmueble: c/ Luis Braille, 18 bajo, Lugones, CP 33420

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión anual central detección incendios	2
Revisión detectores térmico/óptico	32
Revisión anual pulsadores alarma	8
Revisión anual campana interior	6
Revisión anual sirena exterior	2
Mantenimiento trimestral medios protección contra incendios	2
Revisión extintores 6kg	19
Retimbrado	9

Inmueble: UMAC, c/ Santa Susana 41 de Oviedo, CP 33007

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión anual central detección incendios	2
Revisión detectores térmico/óptico	12
Revisión anual pulsadores alarma	12
Revisión anual campana interior	2
Revisión anual sirena exterior	2
Mantenimiento trimestral medios protección contra incendios	2
Revisión extintores	6

Inmueble: UMAC sito en la c/ Florentino Cueto s/n, CP 33930, La Felguera

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión anual extintor mod 6 kg	2
Revisión anual extintor mod 3 kg	2
Revisión trimestral	6

Inmueble: Servicio de Emprendedores situado en la c/Santa Susana nº29, bajo, CP 33007.

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión anual central detección incendios	2
Revisión indicadores techo y suelo	38
Revisión detectores térmico/óptico	24
Revisión anual pulsadores alarma	4
Revisión anual campana interior	2
Revisión anual sirena exterior	2
Mantenimiento medios protección contra incendios	2
Revisión extintores 6kg	12

Material de Reposición

Todo el material de nueva dotación que sea preciso suministrar o sustituir por otros deberá cumplir con el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.

El adjudicatario deberá de contar con el programa de mantenimiento que se exige a los medios materiales de lucha contra incendios, cuyas operaciones deben realizarse por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora autorizada.

El contenido de dicho programa es el contenido en la tabla I y II del RD 513/2007 de 22 de mayo.

Condiciones generales de ejecución del suministro:

La entrega del material objeto de este contrato se realizará según las necesidades apreciadas por la empresa como consecuencia de las revisiones efectuadas, previa comunicación de las mismas a la Administración, (responsable del contrato) determinando los productos a suministrar y su cuantía. El adjudicatario o persona encargada de efectuar las revisiones y por tanto reponer el material que fuera necesario, formalizará una nota de entrega (albarán valorado) en el que se especificarán los productos suministrados, sus cantidades, modelos y/o

calidades de forma que la persona encargada de recepcionar dichos productos pueda verificar que los datos consignados en la nota de entrega son ciertos y así determinar la concordancia entre el albarán y la factura.

Los materiales a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados y referenciados. La entrega se realizará en los locales donde sea necesaria su reposición.

En el presente documento se contiene una estimación, para todo el periodo de duración del contrato de los consumos de cada uno de los productos objeto de suministro. La cantidad estimada tiene carácter orientativo sin que la Administración quede obligada a adquirir una determinada cuantía de unidades ya que las adquisiciones dependerán de las necesidades de la Administración.

Garantía de los materiales ofertados

La garantía mínima exigible a los materiales ofertados será de 5 años para los extintores y todos sus componentes, y de 5 años para las bocas de incendio equipadas y todos sus componentes según el contenido del programa de revisiones. Respecto al resto de materiales se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Revisiones:

Revisión Anual Central detección incendios por zonas

Revisión Anual Sirena Exterior incendios

Revisión Anual Campana interior de alarma

Revisión Anual Detector iónico de humos

Revisión Anual Piloto indicador de acción

Revisión Pulsador Manual de alarma

Revisión Anual Detector Térmico

Revisión Anual extintores

Revisión Trimestral medios de Protección contra incendios

Revisión y Retimbrado de extintores:

Extintor de incendios mod.6 kg Polvo ABC

Extintor de incendios mod.5 kg CO2

Extintor mod.3 kg polvo polivalente

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

Extintor 34-B de agua pulverizada

Revisión anual de los extintores:

Extintor mod 6kg Polvo ABC

Extintor mod. 5kg CO2

Extintor mod.3 kg polvo polivalente

Extintor 34-B de agua pulverizada

Plazo del contrato:

El plazo de vigencia del contrato comenzará a contar al día siguiente a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación del contrato y finalizará el día 31 de diciembre del año 2020.

El adjudicatario viene obligado a entregar un informe técnico del material revisado en cada una de las instalaciones indicando los siguientes conceptos:

-Fecha de fabricación del equipo revisado

-Número de identificación del aparato

-Fecha de la última revisión

-Fecha de la próxima revisión

Así como emitir un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que se conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos (art. 17 del RD 513/2017 de 22 de mayo)

Materiales objeto de Reposición:

Extintores nuevos:

Aparato extintor incendios mod.6 kg. Polvo ABC

Aparato extintor incendios mod.5 kg CO2

Aparato extintor incendios mod. 3 kg polivalente

Señal foto- luminiscente indicadora de medios de protección contra incendios o vías de evacuación

Baterías 7AH 12V

Detector térmico

Detector óptico de humos

Piloto indicador de acción

Manguera

Sirena interior óptico acústica

Sirena exterior óptico acústica exterior

PRODUCTOS A SUMINISTRAR

PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO
Extintor incendios mod.6 kg polvo ABC	3
Extintor incendios mod.5 Kg CO2	2
Extintor incendios mod. 3 Kg polivalente	1
Señal foto luminiscente indicadora de medios de protección contra incendios	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Secretaría General Técnica

Baterías 7AH 12V	3
Detector óptico	4
Detector térmico de humos	8
Piloto indicador de acción	5
Manguera	1
Sirena interior óptico acústica	1
Sirena exterior óptico acústica	3

PREVISIÓN DE NECESIDADES DE SUMINISTRO EN LOS DISTINTOS LOCALES

PRODUCTO	LUGONES PREVISIÓN CONSUMO	UMAC OVIEDO	UMAC LA FELGUERA	EMPRENEDORES
Extintor incendios mod. 6 Kg polvo ABC		1	1	1
Extintor incendios mod. 5Kg CO2		1		1
Extintor incendios mod. 3Kg polivalente			1	
Señal foto luminiscente indicadora de medios de protección contra incendios				1
Baterías 7AH 12 V	1	1		1
Detector óptico	4			
Detector térmico de humos		3		5
Piloto indicador de acción				5
Manguera				1
Sirena interior óptico acústica				1
Sirena exterior óptico acústica	1	1		1

En Oviedo, a 8 de marzo de 2019

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico

Fdo: María Covadonga Palacio Alonso